



Resolución Directoral

Nº 318 -2017-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 27 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 5252-2017, presentado por el señor Rufino Yupanqui Sopo - Presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta; sin Registro Único de Contribuyente, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley, establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua, pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua con una antigüedad mayor a los cinco (5) años, computados a partir de la vigencia de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua; para lo cual deben acreditar las condiciones concurrentes establecidas en la Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA, del 04 de Diciembre de 2012, norma que aprueba la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario, que señala: a) el uso del recurso hídrico sea público, pacífico y continuo, durante cinco (05) años antes de la entrada en vigencia de la ley; b) los beneficiarios se encuentren reconocidos por la autoridad competente para el caso de uso poblacional por la Municipalidad Provincial o Distrital según sea el caso; c) el beneficiario demuestre que existe infraestructura hidráulica para aprovechamiento hídrico;

Que, en este contexto el Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta, ubicada en el distrito Acosvinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; ha solicitado el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en el marco de Formalización de Derechos de Usos de Agua con fines agrarios respecto de los manantiales Quimsa Rumiyooc y Maray Paquina, que vienen utilizando desde hace más de cinco (5) años antes de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico Nº 042-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/MYVMS, de 08 de febrero de 2017, la Administración Local de Agua Ayacucho, concluye que la administrada cuenta con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA, que aprueba la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario", cuyo contenido fue verificado durante la inspección técnica de campo en fecha 31 de enero de 2017, recomendando que procede otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios;



Que, mediante Oficio N° 205-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA-AYACUCHO de 20 de febrero de 2017, la Administración Local de Agua Ayacucho eleva el expediente administrativo al órgano superior jerárquico para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/JPPS de 27 de febrero de 2017, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el expediente en evaluación cumple con los requisitos exigidos en la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, recomendando otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta;

Que, mediante Informe Legal N° 049-2017-MINAGRI-ANA-AAA.MAN-UAJ/EFO de 21 de marzo de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que la solicitud, presentada por el Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta; cumple con los requisitos formales exigidos, ha acreditado mediante la copia de la Resolución Directoral N° 089-2016-ANA-DARH de 26 de mayo de 2016, el reconocimiento de la organización; y que habiendo presentado los demás requisitos técnicos que exige la Ley N° 29338, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como lo dispuesto en el ítem 6.3.1 de la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA "Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario", recomienda la emisión de la resolución correspondiente;



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordante con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, en el marco de la Formalización de Derechos de Usos de Agua a favor del Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta, ubicada en el distrito de Acosvinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho que le faculta el uso de un volumen anual de agua hasta 29 945 m3, equivalente a un caudal aproximado de 0.945 l/s proveniente de los manantiales Quimsa Rumiyocc y Maray Paquina, según se detalla:

CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL BLOQUE DE RIEGO:

Nombre del Bloque	Huamancocha Pampahuerta	Ubicación de los vértices de la poligonal en Coordenadas UTM WGS 84				Canal Principal	
		Vértice	Este	Norte	Zona		
N° de Predios	71	1	605 605	8 542 453	18 L	Nombre	Quimsa Rumiyocc
		2	606 355	8 541 311	18 L	Longitud (m)	4030
Total Área bajo riego (ha)	2.80	3	605 658	8 540 546	18 L	Material	PVC
		11	605 060	8 541 410	18 L		



CUADRO N° 02: CARACTERISTICAS DE LAS FUENTES DE AGUA:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Quimsa Rumiyocc	Ayacucho	Huamanga	Acosvinchos	Mantaro	WGS84	18S	608 770	8 545 462
Manantial	Maray Paquina	Ayacucho	Huamanga	Acosvinchos	Mantaro	WGS84	18S	607 946	8 544 312

CUADRO N° 03: ASIGNACIÓN MENSUAL Y ANUAL (m³)

FUENTE DE AGUA	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY	JUN	JUL.	AGO.	SET	OCT.	NOV	DIC	ANUAL
Quimsa Rumiyooc	76	0	0	1379	3537	4014	3664	3232	3595	3969	3226	1756	28448
Maray Paquina	4	0	0	73	186	211	193	170	189	209	170	92	1497
VOLUMEN TOTAL													29945

ARTÍCULO SEGUNDO. - El ejercicio de este derecho, está condicionado a la instalación de los dispositivos de control y medición de agua, que serán ubicados antes del punto de entrega, de conformidad con el art. 57° de la Ley de Recursos Hídricos, el mismo que estará sujeta a supervisión por parte de la Administración Local de Agua Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular de la licencia queda obligado a reportar los volúmenes utilizados, así como dar aviso oportuno a la Autoridad Nacional del Agua cuando, por causa justificada, no utilice transitoria, parcial o totalmente las aguas; y demás obligaciones dispuestas en el artículo 57° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTICULO QUINTO. - Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huamancocha Pampahuerta, ubicada en el distrito de Acosvinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

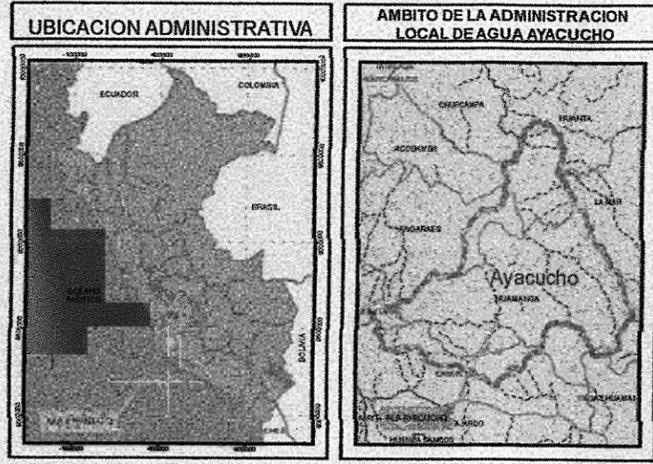


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 REPÚBLICA DEL PERÚ
 Ing. LEONEL PATIÑO PIMENTEL
 DIRECTOR

UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTRIDE						
UBICACION POLITICA		UBICACION GEOGRAFICA				
Region: Ayacucho	COORDENADAS UTM WGS 84	Cota (m s.n.m)	N° Usuarios	N° Predios	Area Total (Ha)	Area Bajo Riego (Ha)
Provincia: Huamanga	Este (m)	Norte (m)	43	71	86.13	2.6
Distrito: Acosvinchos	695 658	8 541 392	3 522			

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84 Este (m)	COORDENADAS UTM WGS 84 Norte (m)	COTA (m s.n.m)
Superficial	Manantial	Quimsarumiyocc	1.77	608 772	8 545 481	3 995
	Manantial	Maraypaquina	0.09	607 946	8 544 315	3 530

DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
Captacion	Nombre de la Captacion	Unid	SEI	OCT	NOV	DEC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Volumen Anual
Toma Directa Foral (TDF)	Quimsarumiyocc	m3	3,337	3,861	3,231	1,713	62	0	0	1,369	3,420	4,020	3,449	3,031	27,491
Toma Directa Foral (TDF)	Maraypaquina	m3	167	193	162	86	3	0	0	69	171	201	173	152	1,376
TOTAL		m3	3,504	4,055	3,392	1,798	65	0	0	1,438	3,591	4,222	3,622	3,183	28,867



UBICACION DEL BLOQUE DE RIEGO HUAMANCCOCHA PAMPAHUERTA - COMITE DE USUARIOS DE AGUA HUAMANCCOCHA PAMPAHUERTA

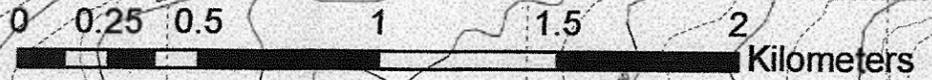


- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Capital de Region
 - ⊙ Capital de Provincia
 - ⊙ Capital de Distrito
 - ⊙ Centros Poblados
 - Limite Departamental
 - Limite Provincial
 - Limite Distrital
 - ⊕ Zona Urbana
 - Via Nacional
 - Via Departamental
 - Via Vecinal
 - Via Ferroviaria
 - ~ Curvas de Nivel Princ.
 - ~ Curvas de Nivel Sec.
 - ~ Lagunas y Lagos
 - ~ Ríos
 - ~ Quebradas

- LEYENDA**
- ⊙ Manantial
 - ⊕ Captación
 - Reservoirio
 - ⊕ Llaves de Distribucion
 - ~ Canal Principal
 - ~ Canal Derivador
 - ~ Flujo Recolector del Manantial
 - ~ Lateral 1° Orden
 - ~ Lateral 2° Orden
 - ~ Lateral 3° Orden
 - ~ Toma Directa
 - ~ Toma predial
 - ~ Manguera
 - ~ Tuberia
 - Bloque de Riego
 - Bloque de Riego Colindantes

Ing. Leonel Palino Pimentel
 DIRECTOR

JUAN MORA GAVILAN
 ING. AGRICOLA
 C.A.P. 123705



Elipsoide: Sistema Geodesico Mundial 1984
 Proyeccion: Universal Transverse Mercator UTM
 Datum Horizontal: WGS84
 Zona 18 Sur

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO
 OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA
 ALA AYACUCHO

Plano: **BLOQUE DE RIEGO HUAMANCCOCHA PAMPAHUERTA**
 Junta de Usuarios: _____
 Comision de Usuarios: _____
 Comité de Usuarios de Agua: **Huamancocha Pampahuerta**

Aprobado: AAA X MANTARO	Revisado: ING. Juan Mora Gavilan	Ubicación Region: Ayacucho
Elaborado: Tecnico SIG	Escala: 1/20000	Provincia: Huamanga
Consultoria: Individual - MMJQ		Distrito: Acosvinchos
Fecha: Diciembre, 2016	Fuente: IGNANA/INEMTC/PROPIA	Plano N°: 01